RESOLUCIÓN INTN Nº 619 /2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 018/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO GENERADOR – AD REFERÉNDUM"- ID N° 419146, A LA EMPRESA SIEMI S.R.L. RUC 80001194-5.

Asunción, 28 de octubre de 2022

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 533/2022, de fecha 26 de octubre de 2022.

El Dictamen de Evaluación N° 041/2022, de fecha 26 de octubre de 2022.

La Resolución INTN N° 500/2022, de fecha 23 de agosto de 2022.

La Resolución INTN N° 80/2022, de fecha 24 de febrero de 2022.

La Resolución INTN N° 47/2020, de fecha 31 de enero de 2020.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 2992/2019 Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007"*.

La Ley N° 6873/2022 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

El Decreto N° 6581/2022, Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"*.

La Ley Nº 2575/2005 *"De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)"*, que establece las atribuciones del Director General.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, *"Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)"*.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 533/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Dictamen de Evaluación N° 041/2022 correspondiente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO GENERADOR – AD REFERÉNDUM" con ID N° 419146 , a efectos de la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Dictamen de Evaluación N° 041/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, remitido por el Comité de Evaluación en su punto 1 "ACTA DE APERTURA DE OFERTAS", se informa que, han presentado ofertas las siguientes firmas: CARLOS IRENEO SENA CACERES – RUC 1660724-4 y SIEMI S.R.L. SIEMI S.R.L - RUC 80001194-5, y en su punto 11 "RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, se sugiere adjudicación.

Que, la Resolución INTN N° 500/2022, de fecha 14 de setiembre de 2022, aprueba la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, se aprueban las bases y condiciones, y se autoriza la realización de los llamados regidos por la Ley 2051/2003.

Que, la Resolución INTN N° 80/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, aprueba el Programa Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar diligencias a fin de ajustarse a las necesidades institucionales.

..///
Resolución INTN Nº 619 /2022
Hoja 2 de 2

Que, la Resolución INTN N° 47/2020, de fecha 31 de enero de 2020, autoriza la conformación del Comité Evaluador de Ofertas para todos los procesos Licitatorios realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), establece en su Artículo 2: ..."Conformar el Comité Evaluador que será integrado por: 1 (un) Representante de la Dirección Administrativa y Financiera; 1 (un)) Representante de la Dirección Jurídica y 1 (un) Representante del Área Técnica, vinculada al proceso licitatorio correspondiente.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007", contexto en el que el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a las ofertas presentadas, que cumplen con los requerimientos legales, técnicos y económicos.

Que, por Resolución INTN N° 611/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, se designa como Director General Sustito del INTN, al C.P. Oscar Martínez Bustamante, los días 26, 27 y 28 de octubre del corriente, sin perjuicio de sus actuales funciones, para refrendar resoluciones de llamado a Licitación y sus respectivos contratos, multas metrológicas y asuntos de mero trámite administrativo.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 otorga a la máxima autoridad de la convocante, la facultad de adjudicar en el desarrollo de los procesos de contratación regidos por dicha Ley, en base al Informe del Comité de Evaluación, al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, Ley Nº 2575/05, en su Artículo 5: de la "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: ... "n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines" ....

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL SUSTITUTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 018/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO GENERADOR – AD REFERÉNDUM"- ID N° 419146, a la empresa **SIEMI S.R.L. RUC 80001194-5** por un monto total de **G. 161.912.782.- (Guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos doce mil setecientos ochenta y dos) IVA INCLUIDO.**

Art. 2° Disponer que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Título Cuarto de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archívese.

C.P. OSCAR MARTINEZ BUSTAMANTE
Director General Sustituto